FORMATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el proponente debe cumplir para: "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".**

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las Condiciones Técnicas Exigidas de los bienes o servicios a ser adquiridos por la Entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que deben reunir las ESAL que presenten oferta y el personal con que cuenten, para atender el objeto del convenio, así:

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Que, es responsabilidad de los entes territoriales garantizar los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales se encuentra el mantenimiento de la integridad territorial y el aseguramiento de la convivencia pacífica, protegiendo a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la convivencia es la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

Que las dinámicas sociales del municipio de Quibdó requieren de la implementación de estrategias que fomenten una cultura de paz, lo cual, para afrontar los retos y desafíos debido a la difícil situación de orden público y convivencia por los que atraviesa la ciudad capital;

Que la cultura de paz fomenta una serie de valores, actitudes y comportamientos como respeto, tolerancia, igualdad, comprensión, solidaridad, diálogo, negociación y consenso, que fortalecen y restablecen la convivencia armónica y los lazos entre individuos de una misma comunidad e impulsa una mirada crítica que abona a la construcción de una sociedad más justa.

Que, Al promover una cultura de paz, desde el programa Cultura Comunitaria se reflexiona sobre discriminación, racismo, desempleo, migración, contaminación, sobreexplotación de recursos naturales, entre otras problemáticas sociales. Temas importantes que dificultan la justicia social: un elemento importante para que exista la paz.

En esta medida, para dar respuestas a la necesidad, se requiere la implementación de una estrategia que promueva el desarrollo e integración comunitario como herramienta para promover una cultura de paz en el municipio de Quibdó.

Para lograr lo anterior se requiere:

2. REQUERIMIENTOS PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA

Con el fin de adelantar una estrategia denominada Quibdó en Paz en municipio de Quibdó, el asociado deberá contar con recursos y personal que desarrolle las actividades de acuerdo con los productos a entregar; un mismo profesional puede desarrollar diferentes productos, siempre y cuando este acorde con el perfil requerido en el presente documento.

2.1 REQUISITOS DE PERSONAL

Con el fin de obtener los productos requeridos, se requiere el siguiente personal:

ITEM	PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD	DEDICACION %	MESES
1. PERSONAL						
1.1 EQUIPO PROFESIONAL						
1.1.1	PROFESIONAL N°1 COORDINADOR GENERAL	Profesional en ciencias de la salud, psicología, trabajo social, ciencias humanas, administración de empresas o administrador público con posgrado en gerencia social, gestión humana o gerencia de proyectos sociales	Experiencia profesional de tres (3) años y experiencia específica un (1) año desarrollo de proyectos sociales o comunitarios	1	100%	6
1.1.2	PROFESIONAL N°2 TRABAJADOR SOCIAL	Profesional en trabajo social	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de un (1) año en atención o trabajo comunitaria	4	100%	6
1.1.3	PROFESIONAL N°3 PSICOLOGO	Profesional en psicología	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de un (1) año en	4	100%	6

			atención o trabajo comunitario			
1.1.4	PROFESIONAL N°4 COMUNICADOR SOCIAL O PERIODISTA	Profesional en el área de comunicación social o periodismo	Experiencia profesional de dos (2) años	3	100%	6
1.1.5	PROFESIONAL N°5 PUBLICISTA O DISEÑADOR GRAFICO	Profesional publicista o diseñador grafico para el diseño de piezas comunicativas	Experiencia profesional de dos (2) años como diseñador gráfico o publicista	1	100%	2
1.2 PERSONAL NO PROFESIONAL						
1.2,.1	GESTOR DE PAZ	Bachiller	Haberse graduado como bachiller y contar con certificado de haber realizado curso, diplomado o taller como gestor de paz emitido por alguna entidad protectora de derechos humanos.	50	100%	6

El personal relacionado anteriormente deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

A. No podrán hacer parte del grupo de trabajo las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley Colombiana.

B. Se debe anexar para la presentación de la oferta las hojas de vida del personal profesional propuesto acompañadas decopia del diploma o acta de grado del título profesional, de técnico y de especialización obtenido (según sea el caso) y de las certificaciones de capacitación y de experiencia específica exigidas; las cartas de compromiso laboral de cada uno de los integrantes del grupo en el ámbito profesional y auxiliar, en las cuales se deberá manifestar expresamente que no está incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, y los documentos que soporten la vinculación del personal y el listado de los 50 gestores con sus respectivos números de cedula y certificado de diplomado o taller que lo acredite como gestor de paz expedido por una entidad promotora de derechos humanos.

C. A la fecha de presentación de la oferta, el asociado deberá contar con el personal requerido y lo exigido en los documentos del proceso.
D. Todo el personal deberá cumplir con el perfil exigido en el presente documento.
E. El personal vinculado con el asociado deberá tener la capacitación y experiencia específica para la ejecuciónde los trabajos.
F. El asociado deberá suministrar el personal requerido para el cumplimiento de todos los objetivos del convenio.
G. Las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de convenios de trabajo del personal de la consultoría son por cuenta de esta misma. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por el personal de supervisión de la Entidad deberá ser acatada por el asociado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación escrita en ese sentido, en caso contrario se aplica la siguiente multa: Un (1) salario mínimo por cada semana que transcurra sin realizar el cambio, hasta máximo tres (3)
H. Todo el personal deberá disponer de los medios de comunicación para el fácil y rápido contacto de la Entidad con el asociado.
I. El asociado proveerá la organización que le permita atender las necesidades de orden administrativo que demanden los objetivos del convenio y deberá tenerlos en cuenta al momento de preparar los costos de su oferta.
J. Se debe tener en cuenta que el personal aquí relacionado, corresponde al exigido, pero el asociado estará obligado a emplear todo el recurso humano que fuere necesario para dar cabal y oportuno cumplimiento al objeto convenido.

2.2 DIVULGACION E IMPRESIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
2. DIVULGACION E IMPRESIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS				
2.1	CUÑAS RADIALES	Divulgación de cuñas radiales de 30 segundos, en medios regionales de Quibdó	UNIDAD	150
2.2	PAUTA PUBLICITARIA EN CANAL DE TELEVISION	Pauta publicitaria de 30 segundos, en el canal de televisión regional de Quibdó.	UNIDAD	12
2.3	DIVULGACION EN REDES SOCIALES	Contratar influenciadores con más de 7.000 seguidores que realicen reells y videos con una duración máxima de 3.5 minutos con contenido relacionado con cultura de paz en redes sociales, con replica en páginas aliadas para mayor cobertura.	UNIDAD	5
2.4	VALLAS	Impresión e Instalación de vallas con estructura metálica lona banner de 6x3 metros, el supervisor del convenio informara los lugares de ubicación disponibles, una para cada una de las 6 comunas.	UNIDAD	12

2.5	PASA CALLES	Impresión e instalación de pasacalles impresos a color con medidas de 500 cm x 70 cm en lona banner 13 onzas para exterior, el supervisor del convenio informara los lugares de ubicación disponibles	UNIDAD	50
2.6	MANILLAS	Impresión o estampado de manillas de tela con mensajes alusivos a la cultura de la paz	UNIDAD	8.000
2.7	PENDONES	Impresión de pendones tipo Arana con medida de 2 metros de alto por 1 metro de ancho con mensaje alusivo a la cultura de la paz	UNIDAD	6
2.8	CAMISETAS TIPO POLO	Adquisición de camisetas blancas tipo polo estampadas con logos y mensajes alusivos a la cultura de la paz en tallas S,M,L,XL Y XXL de acuerdo al diseño establecido por el supervisor Nota: la distribución de las tallas será suministradas por el supervisor del convenio de acuerdo con el requerimiento del personal.	UNIDAD	144
2.9	CARNÉS	Carné tipo escarapela colgante con estuche transparente, que incluya el nombre, número de identificación y cargo de los profesionales o gestores de paz	UNIDAD	72
2.10	ABANICOS	Impresión de abanicos doble cara en propalcote full color, laminado brillante tamaño 25.0 cm por 15.0 cm	UNIDAD	10.000

2.3 MATERIALES E INSUMOS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
3. MATERIALES E INSUMOS				
3.1	RESMAS DE PAPEL	Resmas de papel tamaño carta	UNIDAD	16
3.2	TABLAS DE APOYO	tablas de apoyo planilleras plásticas tamaño oficio para escribir durante la realización de las actividades en campo	UNIDAD	72
3.3	LAPICEROS	Lapicero de tinta negra	UNIDAD	250

3.4	CARPA	Adquisición de carpa blanca tipo toldo medidas 3x6 metros marcada con logo de la alcaldía y nombre de la estrategia de cultura de paz.	UNIDAD	6
3.5	SILLAS	Adquisición de sillas plásticas con brazos color blanco	UNIDAD	18
3.6	MESAS	Adquisición de mesas plásticas blancas de 4 puestos	UNIDAD	6
3.7	GORRAS	Adquisición de gorras blancas estampadas con logos y mensajes alusivos a la cultura de la paz	UNIDAD	144
3.8	OLLAS COMUNITARIAS	Olla comunitaria que contenga (verduras, aceite, arroz, 2 proteínas, guisantes, jugo natural y platos desechables) con capacidad para 250 personas	UNIDAD	18

En el marco de la implementación del proyecto de **OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**, por medio del cual se prevé crear o implementar un estrategia asociado a la cultura de paz.

Para la ejecución de este proyecto, la administración municipal de Quibdó en aras de fomentar y garantizar la sana convivencia en las seis (6) comunas, desarrollara programas de:

- ✓ Prevención
- ✓ Promoción

En aras de disminuir la violencia y fomentar una cultura de paz, se implementará una estrategia a través de la cual se vincularán 50 gestores de paz y un equipo psicosocial; los cuales servirán de órgano articulador entre la fuerza publica y la comunidad, realizando actividades de vigilancia, divulgación, sensibilización e implementación de estrategias asociadas a la cultura de paz.

En el marco de la ejecución del presente convenio, se pretenden realizar jornadas de transferencia metodológica para la construcción de la paz. Con esta metodología se busca generar encuentros vivenciales dirigidos a los miembros de la comunidad, para fortalecer relaciones sociales y afianzar conocimientos, a través de ejercicios reflexivos y situaciones cotidianas, con el fin de fortalecer las habilidades para afrontar conflictos, crear acuerdos, identificar diversas alternativas, valorar la diferencia y construir también desde el caos. Se trabajarán un total de 3 jornadas mensuales, donde se desarrollarán diversos ejercicios lúdicos que implican destrezas individuales y colectivas a través de casos y juegos, además se realizarán transferencia de conocimiento acerca del concepto de paz territorial y lo que implica en el entorno municipal. Al final se construirá un camino que representa la diferencia y las distintas formas como el mundo es observado por los participantes.

Como productos entregables en memoria de las actividades a realizar, se busca la producir y entregar diferentes piezas comunicativas con el fin de desarrollar la actividad antes descrita: para la construcción de paz", estos elementos permitirán promover la construcción de la paz y la reconciliación en comunidades afectadas por conflictos o tensiones sociales. Estos elementos contienen recursos educativos, materiales simbólicos y herramientas prácticas que buscan fomentar la reflexión, el diálogo y la acción positiva en favor de la paz y la convivencia pacífica.

En los espacios al aire libre de nuestro Municipio también se busca generar un impacto a través instalación de bayas y pasa calles en el Espacio Público, con el objetivo de hacer visible la paz territorial a través de la apropiación de espacios, se pretende inducir un cambio en el espacio público que fortalezca el sentido de pertenencia y empoderamiento. Este espacio se concibe como un ejercicio cívico, creativo y colectivo destinado a fomentar una cultura de paz en la comunidad. Este tipo de información, juega un un papel crucial en la promoción de la paz en diversas comunidades y entornos, ya que permiten la expresión y comunicación, transformación del entorno, fomento del diálogo y la comprensión, educación y conciencia, empoderamiento y participación, toda vez que los murales desempeñan un papel multifacético en la promoción de la paz al proporcionar una forma poderosa de expresión, transformar entornos urbanos, fomentar el diálogo intercultural, educar al público y empoderar a las comunidades locales. En ese sentido, se visionan realizar tres (3) intervenciones por comuna (cabe resaltar que cada comuna el municipio de Quibdó está integrada `por un aproximado de 35 a 40 barrios) para un total de 6 comunas intervenidas durante la ejecución de la estrategia, en donde se propondrán espacios de transformación y/o mejora de entornos físicos y lugares simbólicos en el municipio de Quibdó que parte de un ejercicio de sensibilización hacia los participantes en competencias ciudadanas, que generen identidad y valor por los referentes sociales, culturales y de memoria, identificados en el municipio; seguido de la concertación de los espacios a intervenir, las obras y los contenidos a aplicar.

3 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS.

Es responsabilidad del asociado elaborar los informes correspondientes, mediante los cuales se informa principalmente a la supervisión los avances, dificultades, observaciones y demás hechos y circunstancias de interés ocurridas durante el desarrollo del convenio.

3.2 Informe parcial

Debe contener de manera concisa y precisa la información del asociado que permita conocer suficientemente elestado y avance mensual de la consultoría, el contenido mínimo debe ser el siguiente:

1. Información general del convenio (Fecha, Objeto, Periodo, Valor del convenio, Plazo, etc.)
2. Estado y avance físico: Esto se debe presentar en un cuadro resumen en donde se establecen las actividadesrealizadas por el asociado.
3. Valor programado planteado en el cronograma Vs Ejecutado por el asociado,

4. Entrega de indicadores con respecto a las metas, para la relación de las actividades desarrolladas.
5. Dificultades presentadas, recomendaciones y conclusiones.

El documento debe estar suscrito por el representante legal del asociado y el coordinador de la estrategia

3.3 Informes extraordinarios

Son todos aquellos informes que requiera el supervisor del convenio al asociado con el objetivo de obtener información puntual de las actividades ejecutadas en el convenio. Este informe debe ser remitido dentro del plazo y de acuerdo con los lineamientos que establezca la entidad.

3.4 Informe final

Una vez terminado el convenio, debe elaborar un informe el cual debe contener:

1. Antecedentes y descripción general del proyecto
2. Desarrollo del proyecto: i.) Actas suscritas. ii.) Estado y avance definitivo. iii.) Estado y avance presupuestal.
3. El estado definitivo del convenio en el ámbito financiero y presupuestal.
4. Recursos: debe relacionarse el personal y equipo utilizado por el asociado.
5. Aspectos técnicos: modificaciones, problemas y soluciones adoptadas.
6. Aspectos administrativos.
7. Registros fotográficos.
8. Copia digital del informe suscrito por el representante legal de la firma, con destino al expedientedigital de la Alcaldía.
9. Los demás acápites que considere la supervisión.

El informe final aprobado por el supervisor de la Entidad es requisito para la liquidación del convenio.

El asociado deberá guardar absoluta reserva sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del convenio, y no utilizar,ni divulgar para fines distintos a los previstos en el mismo, los resultados de su trabajo sin la autorización previa y escrita de la ALCALDÍA.

Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los análisis y conclusiones producidas en el desarrollo del convenio, pasarán a ser propiedad de la Alcaldía de Quibdó, manteniendo el asociado copia de estos.

Todos los requisitos mencionados anteriormente se entienden que son cumplidos y aceptados por el proponente con la suscripción del presente FORMATO.

En caso de que el proponente no presente el anexo técnico o este se presente sin la firma del representante legal, la propuesta será rechazada. Lo anterior teniendo en cuenta que lo plasmado en dicho formato son requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento

Todos los requisitos mencionados anteriormente se entienden que son cumplidos y aceptados por el proponente con la suscripción del presente FORMATO.

En caso de que el proponente no presente el anexo técnico o este se presente sin la firma del representante legal, la propuesta será rechazada. Lo anterior teniendo en cuenta que lo plasmado en dicho formato son requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Escribir el día y en paréntesis] días del mes de [Escribir el mes] de [Escribir el año].

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Firma del representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre: _____